



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

9497

Anuncio de incoación del expediente de modificación del deslinde aprobado por O.M. de 6 de mayo de 2008, en el término municipal de Felanitx, al objeto de modificar la doble servidumbre de protección entre los vértices 226 a 229. Ref. DES01/97/07/0053-DES04/02

REF^a: DES01/97/07/0053-DES04/02

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de la Dirección General de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 10 de agosto de 2020, ha dictado providencia de incoación de modificación del deslinde aprobado por O.M. de 6 de mayo de 2008, en el término municipal de Felanitx, Isla de Mallorca (Illes Balears), al objeto de modificar la doble servidumbre de protección entre los vértices 226 a 229, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a realizar la INCOACION E INFORMACIÓN PUBLICA Y OFICIAL del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071-Madrid), solicitando cita previa al correo Bzn-sgdpm@miteco.es y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica, previa solicitud de cita previa al correo Bzn-dcibalears@miteco.es. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados, en el Ayuntamiento de Felanitx.

Palma, 12 de agosto de 2020

La jefa de la Demarcación de Costas en Illes Balears

Almudena Domínguez Garcés

